



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0195

El Despacho ha tomado atenta nota de la comparecencia a este pleito de MILTON IGNACIO PEÑA ÁVILA (archivos 15 a 17), en su condición de heredero determinado del demandado JOSÉ IGNACIO PEÑA SERRATO (q.e.p.d.); no obstante, debido a la nulidad decretada mediante auto de esta misma data, no se tendrá en cuenta la contestación al libelo inicial por él allegada.

En consecuencia, el referido convocado deberá atender los pormenores de la nueva realidad procesal.

Por último, se le reconoce personería adjetiva al doctor GERMÁN ANTONIO CEPEDA VARGAS como apoderado judicial de MILTON IGNACIO PEÑA ÁVILA, acorde con la literalidad del mandato conferido (archivo 15 fl.1).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

J (3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>03/08/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No <u>82</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--